



Municipalidad Distrital de El Porvenir

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N°046-2023-MDEP

El Porvenir, 20 de junio de 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 19 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 10° en su numeral 2, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece atribuciones de los Regidores de formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; señala textualmente: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°36-2023-MDEP, de fecha 17 de mayo de 2023, el concejo municipal acordó ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR y designar a los integrantes de la Comisión Especial de regidores para investigar y pronunciarse respecto a los predios en afectación en uso a las organizaciones sociales de base que no están cumpliendo con los fines por los cuales han sido otorgados en beneficio de la población, asimismo emitan el respectivo informe en el plazo de 30 días calendario.

Que, en el mencionado acuerdo de concejo, en el ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR Comisión Especial de regidores, la cual estará conformado por:

INTEGRANTES	CARGOS
Josefa Gladys Flores Vásquez	Presidente
Lucila Marleny Carranza Lizarraga	Integrante
Johana Elizabeth Oloya Sanchez	Integrante
Edgar Inocencio Mariños Rubio	Integrante

Que, la regidora Josefa Gladys Flores Vásquez, realiza un pedido ante el concejo municipal que, se amplíe el plazo por 30 días hábiles para presentación de informe de la Comisión Especial de regidores respecto a los predios en afectación en uso a las organizaciones sociales de base que no están cumpliendo con los fines por los cuales han sido otorgados en beneficio de la población;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha de 19 de junio de 2023, según Acta N.º19-2023- MDEP, se observa las opiniones de los integrantes del concejo municipal, sobre el pedido realizado por la regidora Josefa Gladys Flores Vásquez. Asimismo, los miembros del concejo municipal y en ejercicio de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD; con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la ampliación del plazo por 30 días hábiles, para emisión del respectivo informe por parte de la Comisión especial de regidores respecto a los predios en afectación en uso a las organizaciones sociales de base que no están cumpliendo con los fines por los cuales han sido otorgados en beneficio de la población.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a los Miembros de la comisión especial de regidores antes mencionada.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente norma municipal en el Portal Web Institucional: www.muniporvenir.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL PORVENIR
Junior Alonso Aguirre Alvarez
ALCALDE (e)